

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/0425-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ
CAYALTÍ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN
CAYALTÍ DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+700,
DISTRITO DE CAYALTÍ, PROVINCIA DE CHICLAYO,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 7:-PROCESO DE-REACTIVACIÓN DE
OBRA AL 23 DE MAYO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 AL 23 DE MAYO DE 2025**

TOMO I DE I

CHICLAYO, 28 DE MAYO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/0425-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE
CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CAYALTÍ DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+700,
DISTRITO DE CAYALTÍ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

HITO DE CONTROL N° 7: PROCESO DE REACTIVACIÓN DE OBRA AL 23 DE MAYO DE 2025

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	13
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	14



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 026-2025-OCI/0425-SCC**

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CAYALTÍ DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 1+700, DISTRITO DE CAYALTÍ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL N° 7: PROCESO DE REACTIVACIÓN DE OBRA AL 23 DE MAYO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo mediante oficio n.° 001115-2022-CG/OCI0425 de 10 de noviembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0425-2024-022, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 11 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el Km 0+000 hasta el Km 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque” se viene desarrollando conforme a la documentación contractual y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar el estado situacional de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el Km 0+000 hasta el Km 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque” y verificar si el proceso de reactivación de la misma se esté realizando en cumplimiento de la normativa aplicable, documentación contractual y disposiciones internas de la Entidad, al 23 de mayo de 2025

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, y que ha sido ejecutado del 19 al 23 de mayo de 2025 en la Municipalidad Distrital de Cayaltí, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

1) Respecto a la ejecución de la obra

El 19 de diciembre de 2022, la Municipalidad Distrital de Cayaltí, en adelante “la Entidad”, conjuntamente con el CONSORCIO CONSTRUCTOR ATAHUALPA¹, en adelante “el contratista”, suscribieron el contrato de ejecución de obra n.° 001-2022-MDC/LOGIST para la ejecución de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el Km 0+000



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

¹ Conformado por CORPORACIÓN INMOBILIARIA P.J.P. S.A.C. (RUC N° 20602268706) y ALFET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (RUC N° 20408018804).

hasta el Km 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, en adelante “la obra”, por S/ 7 959 136,72 y un plazo de ejecución contractual de 150 días calendario, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Al respecto, se verificó que la Entidad efectuó pagos a favor del contratista relacionados a la ejecución de la obra por conceptos de adelantos (directo y para materiales) y valorizaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Pagos efectuados por la Entidad a favor del contratista relacionados la ejecución de la obra

Concepto	Expediente SIAF	Comprobante de pago	Fecha	Monto (S/)	Total (S/)
Adelanto directo	1636	0034	31/12/2022	300 000,00	795 913,67
		0035	31/12/2022	300 000,00	
		0036	31/12/2022	164 076,67	
		0003	17/01/2023	31 837,00	
Adelanto para materiales	1663	0004	30/01/2023	300 000,00	1 591 827,34
		0005	30/01/2023	300 000,00	
		0006	30/01/2023	300 000,00	
		0007	30/01/2023	300 000,00	
		0008	30/01/2023	300 000,00	
		0009	30/01/2023	28 154,34	
Valorización n.º 1 Diciembre 2022	529	0012-2023	20/07/2023	18 530,12	19 302,12
		0013-2023	20/07/2023	772,00	
Valorización n.º 2 Enero 2023	530	0014-2023	20/07/2023	300 000,00	542 615,07
		0015-2023	20/07/2023	220 910,070	
		0016-2023	20/07/2023	21 705,00	
Valorización n.º 3 Agosto 2023	765	0024-2023	06/10/2023	34 664,00	133 404,44
		0025-2023	06/10/2023	5 336,00	
		0026-2023	24/10/2023	93 404,44	
Valorización n.º 4 Setiembre 2023	885	0036-2023	07/12/2023	1 480,00	36 987,60
		0037-2023	07/12/2023	35 507,60	
Total (S/)					3 120 050,87

Fuente: Comprobantes de pago correspondientes a la ejecución de la obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo cual se tiene el pago acumulado de S/ 3 120 050,87 que representan el 39,20% del avance financiero de la ejecución de la obra.

A la fecha, la Entidad se encuentra efectuando las gestiones necesarias para retomar los trabajos, los cuales se encuentran suspendidos desde el 28 de setiembre de 2023.

2) Respecto a la supervisión de la obra

El 29 de diciembre de 2022, la Entidad, conjuntamente con el CONSORCIO SUPERVISOR HÍDRICOS², en adelante “la supervisión”, suscribieron el contrato n.º 003-2022-MDC/LOGIST

² Conformado por Flores Casas Rubén Isaías (RUC N° 10468582517) y Tenorio Flores Víctor Alberto (RUC N° 10181337341)



Firmado digitalmente por
 DIAZ CASTILLO Mario
 Guillermo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 ORTIZ CORTEGANA Jose
 Alcibiades FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LARIOS RIVAS Maria Elisa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

para el servicio de consultoría de supervisión de la obra, por S/ 292 653,00 y un plazo de 180³ días calendario.

Al respecto, se verificó que la Entidad efectuó pagos a favor del supervisor relacionados a valorizaciones de su servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Pagos efectuados por la Entidad a favor del supervisor

Concepto	Expediente SIAF	Comprobante de pago	Fecha	Monto (S/)	Total (S/)
Valorización n.º 1 Diciembre 2022	956	0049-2023	26/12/2023	454,00	3 782,04
		0050-2023	26/12/2023	3 328,04	
Valorización n.º 2 Enero 2023	957	0038-2023	18/12/2023	3 404,00	28 365,30
		0051-2023	26/12/2023	8 633,26	
		0052-2023	26/12/2023	16 328,04	
Valorización n.º 3 Agosto 2023	958	0039-2023	19/12/2023	2 496,00	20 801,22
		0040-2023	19/12/2023	7 437,50	
		0053-2023	26/12/2023	8 633,26	
		0054-2024	26/12/2023	2 234,46	
Valorización n.º 4 Setiembre 2023	959	0044-2023	20/12/2023	6 127,00	51 054,54
		0045-2024	20/12/2023	36 294,28	
		0055-2023	26/12/2023	8 633,26	
Total (S/)					104 003,10

Fuente: Comprobantes de pago correspondientes a la supervisión de la obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo cual se tiene el pago acumulado S/ 104 003,10 que representan el 35,54 % del avance financiero del servicio de consultoría de supervisión de obra. A la fecha, al igual que la ejecución de la obra, la prestación de este servicio se encuentra con plazo suspendido.

3) Respecto a las gestiones realizadas para la reactivación de la obra

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 380-2023/MDC.A de 11 de diciembre de 2023, la Entidad aprobó el expediente técnico del adicional n.º 1 por S/ 7 445 630,82 y del deductivo vinculante n.º 1 por S/ 4 195 997,73, la cual, debido a que no se logró obtener la asignación presupuestal correspondiente de parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), finalmente quedó revocada a través de Resolución de Alcaldía n.º 223-2024-MDC/A de 15 de julio de 2024.

Previamente, con carta notarial n.º 010 -2024-CONSORCIO CONSTRUCTOR ATAHUALPA-GPPS/RC de 10 de junio de 2024, el contratista requirió a la Entidad que en el término de 15 días emita pronunciamiento sobre la procedencia de la ejecución de la prestación de adicional n.º 1 y deductivo vinculante n.º 1 bajo apercibimiento de resolución de contrato.

Dado que no obtuvo respuesta sobre ello, mediante notarial carta n.º 12 -2024-CONSORCIO CONSTRUCTOR ATAHUALPA-GPPS/RC de 3 de julio de 2024, el contratista comunicó a la Entidad la resolución del contrato por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

³ De los cuales 150 días calendario corresponden a la supervisión de la obra y 30 días calendario a la elaboración de la liquidación del contrato.



Firmado digitalmente por
 DIAZ CASTILLO Mario
 Guillermo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 ORTIZ CORTEGANA Jose
 Alcibiades FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LARIOS RIVAS Maria Elisa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

Al respecto, el 13 de agosto de 2024 la Entidad presentó al Centro de Conciliación Trujillo Concerta una solicitud de procedimiento conciliatorio, proceso que concluyó con la suscripción del Acta de Conciliación con Acuerdo Total n.° 065-2024 de 7 de octubre de 2024, en la cual ambas partes acordaron dejar sin efecto la resolución de contrato, así como que el contratista presentaría la modificación del adicional - deductivo correspondiente al cambio del diseño hidráulico del expediente técnico, la misma que, luego de evaluada y aprobada por la Entidad, permitirá el reinicio de la obra.

Así, a través de carta n.° 018 -2024-CONSORCIO CONSTRUCTOR ATAHUALPA-GPPS/RC de 21 de noviembre de 2024, el contratista presentó a la Entidad el expediente técnico del referido adicional – deductivo, el mismo que fue aprobado por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía n.° 432-2024-MDC.A de 16 de diciembre de 2024, comunicándose esta situación al contratista, así como el cese de la causal de la suspensión de plazo, con oficio n.° 521 - 2024/MDC.A de 20 de diciembre de 2024.

Sin embargo, debido a las condiciones climáticas de la zona de la obra durante los meses de verano, refrendadas en el Decreto Supremo n.° 033-2025-PCM de 12 de marzo de 2025 con el cual la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el estado de emergencia por 60 días calendario por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en algunos distritos del país, incluido Cayaltí, se postergó la reanudación de los trabajos hasta la finalización de este periodo.

Consecuentemente, mediante informe n.° 171-2025-MDC/DIOT/LAGP de 21 de mayo de 2025 el director de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Entidad solicitó a la Gerencia Municipal comunicar al contratista y a la supervisión el reinicio de la obra otorgándoles un plazo de 5 días hábiles para tal fin.

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 7: Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025 se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el Km 0+000 hasta el Km 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque”, las cuales se exponen a continuación:

1. CARTAS FIANZA POR CONCEPTOS DE ADELANTOS DIRECTO Y PARA MATERIALES NO HAN SIDO RENOVADAS POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LOS INTERESES DE LA ENTIDAD AL NO TENER ASEGURADO EL CORRESPONDIENTE RESARCIMIENTO ECONÓMICO ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

a) Condición:

A través de oficio n.° 000398-2025-CG/OC0425 de 7 de mayo de 2025 el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo requirió la Entidad copia fedateada de las cartas fianza vigentes presentadas por el contratista como garantía de los adelantos directo y para materiales otorgadas a su favor en relación al contrato de ejecución de la obra.

En razón a ello, mediante acta de recopilación de información n.° 001-2025-CG/OC0425 de 21 de mayo de 2025, como último actuado de la renovación de la garantía del adelanto directo, la jefa de la Oficina de Tesorería de la Entidad alcanzó a la Comisión de Control Concurrente el informe n.° 043-2024-MDC/TESORERIA/DGB de 2 de julio de 2024 a través del cual se



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

informó a la Gerencia Municipal sobre la remisión por parte del contratista de la carta fianza n.º 7102210102118-006 emitida por MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Detalle de carta fianza de adelanto directo presentada por el contratista

Tipo de garantía	Nº	Fecha de emisión	Vigencia		Monto asegurado (S/)
			Desde	Hasta	
Adelanto directo	7102210102118-006	24/06/2024	12/06/2024	10/09/2024	795 913,67

Fuente: Carta fianza presentada por el contratista como garantía del adelanto directo.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, en el contenido de esta carta fianza se indicó lo siguiente:

“(...)

*Queda entendido que esta Fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada, **siendo su plazo de vigencia desde la fecha de emisión y expirará automáticamente el 10 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas del medio día (...)***

(el subrayado y negrita es nuestro)

De otro lado, como último actuado de la renovación de la garantía del adelanto para materiales, alcanzó a la Comisión de Control Concurrente el informe n.º 040-2024-MDC/TESORERIA/DGB de 20 de junio de 2024 a través del cual se informó a la Gerencia Municipal sobre la no renovación por parte del contratista de la carta fianza n.º 7102310100003-005 emitida por MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4
Detalle de cartas fianza de adelanto de materiales presentadas por el contratista

Tipo de garantía	Nº	Fecha de emisión	Vigencia		Monto asegurado (S/)
			Desde	Hasta	
Adelanto para materiales	7102310100003-005	20/02/2024	22/03/2024	20/06/2024	1 591 827,34

Fuente: Carta fianza presentada por el contratista como garantía del adelanto para materiales.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De igual forma, en el contenido de esta carta fianza se indicó lo siguiente:

“(...)

*Queda entendido que esta Fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada, **siendo su plazo de vigencia desde la fecha de emisión y expirará automáticamente el 20 de junio del 2024 a las 12:00 horas del medio día (...)***

(el subrayado y negrita es nuestro)

Adicionalmente a ello, en la precitada acta de recopilación la jefa de la Oficina de Tesorería de la Entidad informó que a la fecha no tiene bajo su custodia ninguna carta fianza de adelanto directo, ni de adelanto para materiales relacionadas a la obra.

En ese sentido, se advierte que las cartas fianza por conceptos de adelantos directo y para materiales que garantizaban los montos pagados a favor del contratista por los adelantos directo (S/ 795 913,67) y para materiales (S/ 1 591 827,34) no han sido renovadas, teniendo en custodia únicamente documentos cuyo vencimiento expiró, siendo aún que estos adelantos no han sido amortizados en su totalidad.



Firmado digitalmente por
 DIAZ CASTILLO Mario
 Guillermo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 ORTIZ CORTEGANA Jose
 Alcibiades FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LARIOS RIVAS Maria Elisa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

b) Criterio:

- **Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 5 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias**

"(...)

Artículo 61.- Otras Garantías y ejecución

61.1 (...) La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

(...)

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo (...)"

- **Código Civil - Decreto Legislativo n.º 295 de 24 de julio de 1984 y sus modificatorias**

"(...)

Título X

(...)

Fianza por plazo determinado

"Artículo 1898.- El fiador que se obliga por un plazo determinado, queda libre de responsabilidad si el acreedor no exige notarial o judicialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince días siguientes a la expiración del plazo, o abandona la acción iniciada (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo los intereses de la Entidad al no tener asegurado el correspondiente resarcimiento económico ante un eventual incumplimiento del contratista de devolver la totalidad de los montos que se le otorgaron por los adelantos directo y para materiales.

2. LA ENTIDAD REINICIARÍA LOS TRABAJOS EN LA OBRA SIN CONTAR CON EL FINANCIAMIENTO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL COSTO DE LA INVERSIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR SUSPENSIONES POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

a) Condición:

Mediante informe n.º 592-2024-/MDC/DIOT/LAGP de 5 de diciembre de 2024, el Director de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Entidad solicitó a la Gerencia Municipal de la Entidad comunicar la viabilidad presupuestal de S/ 4 839 085,85 correspondiente al saldo de la ejecución de la obra, considerando lo establecido en el proceso de conciliación efectuado con el contratista.

En razón a ello, a través de informe n.º 164-2024/MDC-DPP-ODHA de 12 de diciembre de 2024, el Director de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad informó que para el año fiscal 2024 existía disponibilidad presupuestal de S/ 2 484 537,00, los cuales, al no ser ejecutados hasta el último día hábil de ese año se revertirían al tesoro público, mientras que para el año fiscal 2025 contaría con una disponibilidad presupuestal de S/ 2 573 198,00.

Así, de la revisión efectuada el 23 de mayo de 2025 por la Comisión de Control Concurrente a la información financiera de la obra registrada en el portal web de Consulta Amigable - Consulta



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibíades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

de Ejecución del Gasto se corroboró que el proyecto cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/ 2 573 198,00 para el presente año, conforme se puede observar a continuación:

Imagen n.º 1
Vista de Consulta de Ejecución del Gasto relacionada a la obra al 23 de mayo de 2025

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con que se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?																						
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Fuente	Rubro		Departamento	Trimestre	Mes																						
▲ TOTAL	251,801,045,185	282,454,709,151	207,705,547,516	173,292,870,905	102,588,903,221	87,958,551,967	84,151,595,125	33.5																							
▲ Nivel de Gobierno: M. GOBIERNOS LOCALES	35,323,230,357	45,383,306,040	31,600,878,164	21,943,746,018	17,305,183,553	12,765,875,328	11,826,198,191	28.1																							
▲ Gob. Loc./Mancos: M. MUNICIPALIDADES	35,323,230,357	45,375,987,277	31,596,051,770	21,939,816,971	17,301,272,695	12,762,050,950	11,522,350,446	28.1																							
▲ Departamento 14: LAMBAYEQUE	782,031,370	1,040,305,037	723,657,436	510,390,214	388,065,675	285,586,457	280,255,338	28.4																							
▲ Provincia 1401: CHICLAYO	458,664,402	615,286,947	426,245,084	273,008,405	212,642,398	170,846,602	162,556,826	27.8																							
▲ Municipalidad 140116-31227: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALI	6,645,746	20,702,917	16,927,918	10,121,324	5,485,588	5,462,796	5,316,792	26.4																							
Producto/Proyecto 2547653: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CARA TI DESDE EL KM 0000 HASTA EL KM 1+700, DISTRITO DE CAYALI, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE																															
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI																															
▲ Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,575,198	2,573,198	0	0	0	0	0	0.0																							
▲ Sub-Genérica 2: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,575,198	2,573,198	0	0	0	0	0	0.0																							
▲ Detalle Sub-Genérica 3: OTRAS ESTRUCTURAS	2,575,198	2,573,198	0	0	0	0	0	0.0																							
▲ Especifico 4: INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	2,575,198	2,573,198	0	0	0	0	0	0.0																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Detalle Especifica</th> <th rowspan="2">PIA</th> <th rowspan="2">PIM</th> <th rowspan="2">Certificación</th> <th rowspan="2">Compromiso Anual</th> <th colspan="3">Ejecución</th> <th rowspan="2">Avance %</th> </tr> <tr> <th>Atención de Compromiso Mensual</th> <th>Devengado</th> <th>Girado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2: COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</td> <td>2,575,198</td> <td>2,573,198</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>											Detalle Especifica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	2: COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,575,198	2,573,198	0	0	0	0	0	0.0
Detalle Especifica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %																							
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado																								
2: COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,575,198	2,573,198	0	0	0	0	0	0.0																							

Fuente: Portal web de Consulta Amigable - Consulta de Ejecución del Gasto.

De lo cual se tiene que, la Entidad no cuenta con el financiamiento suficiente que le permita cubrir la totalidad del costo de la inversión, faltándole S/ 2 265 887,85 (resultantes de la diferencia entre S/ 4 839 085,85 y S/ 2 573 198,00), siendo necesario efectuar las gestiones oportunas que le permitan obtener dicho monto.

b) Criterio

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público publicado el 16 de setiembre de 2018, vigente desde el 1 de enero de 2019**

(...)

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 2. Principios

- 2.1 *Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:*

1. **Equilibrio presupuestario:** *Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.*

(...)

5. **Orientación a la población:** *Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.*



Firmado digitalmente por
 DIAZ CASTILLO Mario
 Guillermo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 ORTIZ CORTEGANA Jose
 Alcibiades FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LARIOS RIVAS Maria Elisa
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

6. **Calidad del Presupuesto:** *Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.*

(...)

TÍTULO IV PROCESO PRESUPUESTARIO

(...)

Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario

- 41.1 *La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.*
- 41.2 *La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.*
- 41.3 *Las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso. (...)*

TÍTULO VI NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(...)

Artículo 79. Incumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público, así como las Directivas y disposiciones complementarias emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta podría conllevar a suspensiones durante la ejecución de la obra por falta de disponibilidad presupuestal, lo que afectaría la conclusión oportuna del proyecto, limitando el cumplimiento de su finalidad pública.

3. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS PORTALES WEB DEL SEACE E INFOBRAS, AFECTANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, LIMITANDO EL EJERCICIO DEL CONTROL Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

a) Condición:

De la verificación efectuada el 23 de mayo de 2025 a la documentación consignada en el módulo "3. Garantías del contrato" del Buscador de Contratos del Estado del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se advirtió que la Entidad no registró las



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

cartas fianzas presentadas por el contratista como garantía por adelanto directo y adelanto para materiales, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2

Vista del módulo “4. Garantías del contrato” del Buscador de Contratos del Estado del SEACE



Fuente: Información registrada en el portal web del SEACE correspondiente a la obra al 23 de mayo de 2025.

Asimismo, en el módulo “4. Acciones del contrato” del Buscador de Contratos del Estado del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se advirtió que la Entidad no registró la totalidad de las actuaciones y documentos generados durante la ejecución contractual, omitiendo lo correspondiente a la suspensión del plazo, al adicional de obra n.º 1, al deductivo vinculante n.º 1, a la ampliación de plazo aprobada y a las valorizaciones, como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 3

Vista del módulo “4. Acciones del contrato” del Buscador de Contratos del Estado del SEACE



Fuente: Información registrada en el portal web del SEACE correspondiente a la obra al 23 de mayo de 2025.

De igual modo, de la consulta realizada el 23 de mayo de 2025 a la información registrada en el portal web del Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) relacionada a la obra



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

(inscrita con código INFOBRAS n.º 168736), se advierte que en el numeral “4. Información complementaria” de la sección “Datos de ejecución” tampoco se ha registrado información respecto al adicional y al deductivo aprobado por la Entidad, así como el acuerdo conciliatorio, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 4
Vista de la sección “Datos de ejecución” de INFOBRAS

4. Información complementaria					Seguimiento y control			
Garantías/Adelantos								
Nº	Tipo de garantía/adelanto	Monto de garantía/adelanto	Fecha de entrega de la garantía/adelanto (desembolso)	Documento de aprobación				
1	Adelanto directo	S/ 785,913.67	05/02/2024	Ver				
2	Adelanto de compra de materiales	S/ 1,591,827.34	28/12/2022	Ver				
Página (1) de (1): Total registros (2)								
Cronograma								
Nº	Tipo de cronograma	Fecha de aprobación del cronograma	Documento de aprobación	Nueva fecha de término	Cronograma			
1	Actualizado	30/12/2022	01	31/12/2023	Ver			
Página (1) de (1): Total registros (1)								
Modificaciones en plazo								
Nº	Tipo de modificación	Número de ampliación/suspensión	Causal	Días aprobados	Fecha de aprobación	Fecha fin de obra (incluida modificaciones)	Documento aprobación	
1	Suspensión del plazo	3	Plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra	0	28/09/2023	28/05/2023	Ver	
Página (1) de (1): Total registros (1)								
Adicionales/Deductivos/Reducción								
Nº	Número del adicional deductivo/reducción	Tipo	Subtipo	Causal del adicional deductivo/reducción	Fecha de aprobación	Porcentaje aprobado	Monto aprobado	Documento de aprobación
No existen registros								
Controversias								
Nº	Mecanismo de solución de controversia (Tipo)	Estado	Fecha de inicio del proceso	Fecha fin del proceso	Documento sustento			
No existen registros								

Fuente: Información registrada en el portal web de INFOBRAS correspondiente a la obra al 23 de mayo de 2025.

Por lo tanto, la Entidad no ha cumplido con actualizar el registro de información de la ejecución de la obra en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) respecto a las acciones del contrato y en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) respecto al resumen ejecutivo y datos de ejecución de la obra.

b) Criterio

- **Directiva n.º 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, aprobada mediante Resolución n.º 029-2020-OSCE/PRE de 13 de febrero de 2020 y sus modificatorias**

“(…)

XII. REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- A. *La Entidad debe registrar los contratos y su ejecución en el SEACE consignando la información siguiente:*

(…)

- *Adicionales.*
- *Reducciones.*
- (…)
- *Ampliaciones de plazo.*
- (…)



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

- Valorizaciones.
- Otras modificaciones del contrato.
(...)

F. El OEC (Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad) es responsable de efectuar el registro de información en el SEACE de los contratos y de las órdenes de compra o de servicio, así como la información referida a su ejecución, en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento, ocurrencia o aprobación, según corresponda, resultando en caso de incumplimiento las responsabilidades previstas en la Ley y normativa aplicable.
(...)"

➤ **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023**

"(...)

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva (...)

6.4. Responsabilidades

(...)

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
(...)

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

*La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces
(...)*

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.4. Registro de información de obras públicas



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

7.4.1. Datos e información de las obras públicas

Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrados directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos.

El INFOBRAS permite el registro y acceso a los datos e información correspondiente a la ejecución del componente de infraestructura de las obras públicas, a través de registro secuencial de las siguientes secciones:

(...)

7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS (...)

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada (...).



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00

c) Consecuencia

La situación descrita afecta el acceso a la información y la transparencia en la gestión, limitando el ejercicio del control y el seguimiento a la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el Km 0+000 hasta el Km 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el Km 0+000 hasta el Km 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 28 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por ORTIZ
CORTEGANA Jose Alcibiades FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-05-2025 16:41:24 -05:00

José Alcibiades Ortiz Cortegana
Supervisor



Firmado digitalmente por DIAZ
CASTILLO Mario Guillermo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-05-2025 16:30:20 -05:00

Mario Guillermo Diaz Castillo
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por LARIOS
RIVAS Maria Elisa FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-05-2025 16:44:08 -05:00

María Elisa Larios Rivas
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chiclayo
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. CARTAS FIANZA POR CONCEPTOS DE ADELANTOS DIRECTO Y PARA MATERIALES NO HAN SIDO RENOVADAS POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LOS INTERESES DE LA ENTIDAD AL NO TENER ASEGURADO EL CORRESPONDIENTE RESARCIMIENTO ECONÓMICO ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.**

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.° 001-2025-CG/OC0425 de 21 de mayo de 2025
2	Informe n.° 043-2024-MDC/TESORERIA/DGB de 2 de julio de 2024
3	Informe n.° 040-2024-MDC/TESORERIA/DGB de 20 de junio de 2024

- 2. LA ENTIDAD REINICIARÍA LOS TRABAJOS EN LA OBRA SIN CONTAR CON EL FINANCIAMIENTO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL COSTO DE LA INVERSIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR SUSPENSIONES POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO**

N°	Documento
1	Informe n.° 592-2024-MDC/DIOT/LAGP de 5 de diciembre de 2024
2	Informe n.° 164-2024/MDC-DPP-ODHA de 12 de diciembre de 2024

- 3. LA ENTIDAD NO ACTUALIZA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS PORTALES WEB DEL SEACE E INFOBRAS, AFECTANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN, LIMITANDO EL EJERCICIO DEL CONTROL Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Buscador de Contratos del Estado del SEACE
2	Reporte INFOBRAS relacionado a la obra



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 031-2022-OCI/0425-SCC - Hito de Control n.º 1: Procedimiento de selección convocado para la ejecución de obra

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - El comité de selección elaboró y publicó bases que presentan inconsistencias e incumplen lo establecido en las bases estándar del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, situación que podría afectar el adecuado desarrollo del procedimiento de selección.
 - El comité de selección postergó en cuatro oportunidades el procedimiento de selección incumpliendo los plazos establecidos en la normativa de contrataciones, situación que podría ocasionar la afectación del cumplimiento oportuno de las metas previstas a favor de la población beneficiaria del proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 030-2023-OCI/0425-SCC - Hito de Control n.º 2: Ejecución contractual al 16 de enero de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad no realiza el registro del estado de avance de la obra en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS; situación que puede afectar la transparencia de la gestión, el control social y la supervisión y seguimiento de las obras públicas.
 - Entidad no identifica la titularidad del terreno, ni gestiona la disponibilidad física del mismo en que se proyectó ROVINCS la ejecución de la obra, poniendo en riesgo el celeridad y oportuno cumplimiento del objetivo del proyecto.



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 045-2023-OCI/0425-SCC - Hito de Control n.º 3: Estado situacional de la ejecución de obra

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad no gestiona la autorización del uso del cuaderno de obra en físico, así como tampoco publica las imágenes correspondientes del mismo de acuerdo a lo estipulado en la normativa de contrataciones, lo que podría afectar la transparencia de la gestión, el control social y la supervisión y seguimiento de las obras públicas.
 - Entidad, contratista ejecutor y supervisor suscriben acta de suspensión conteniendo información incongruente, inobservando la normativa de ética, procedimiento administrativo y contrataciones del estado, afectando el oportuno y celeridad cumplimiento del objetivo del proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 057-2023-OCI/0425-SCC: Hito de Control n.º 4 - Ejecución contractual al 10 de octubre de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Partidas relacionadas a seguridad, salud y medio ambiente fueron valorizadas y pagadas sin haber sido ejecutadas, situación que podría generar un perjuicio económico a la entidad.
 - Entidad no efectúa retenciones para el fondo de garantía por fiel cumplimiento, incumpliendo la normativa y contrato de ejecución de obra. Generando el riesgo de no contar con respaldo económico y por ende no lograr el objetivo del proyecto.
 - Entidad no cautela la asistencia y permanencia del personal clave del contratista y supervisor en la obra, poniendo en riesgo la adecuada y correcta ejecución y dirección técnica de la misma y el pago por labores no realizadas.
 - Ejecución de la obra no cuenta con señalización de seguridad, ni uso de implementos de seguridad personal y colectiva mínimo. Poniendo en riesgo la integridad de los trabajadores de la obra, así como la eficiente y efectiva ejecución de la misma.

Informe de Hito de Control n.º 062-2023-OCI/0425-SCC: Hito de Control n.º 5 - Ejecución contractual al 13 de noviembre de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Causales de suspensión de obra al margen de la normativa, así como la inacción del residente y supervisor de la misma, afectarían la ejecución y cumplimiento del objetivo del proyecto, del mismo modo que expondría los avances físicos ejecutados ante el eventual fenómeno del niño costero.
 - Ejecución de obra y posterior autorización de la supervisión con trazo errado de replanteo topográfico, generaría una inadecuada georreferenciación y posibles alteraciones en los metrados de movimiento de tierras y el riesgo de una mala ejecución de obra.
 - Supervisión no solicita calendario acelerado ante el retraso en el avance físico de la obra, generando riesgo de que la obra se ejecute deficientemente o de manera parcial, afectando la vida útil, calidad y los objetivos propuestos de la obra, así como a la población de Cayalti.
 - Contratista valoriza póliza de seguro CAR, sin contar con la misma, lo que generaría que la entidad no se encuentre protegida ante posibles eventualidades que pudieran ocurrir relacionadas a este seguro, así como supone un perjuicio económico por la valorización de un concepto no realizado.

Informe de Hito de Control n.º 011-2024-OCI/0425-SCC: Hito de Control n.º 6 - Ejecución contractual al 26 de marzo de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no ha actualizado el registro de información de la ejecución de la obra en el portal web de INFOBRAS, afectando el acceso a la información y la transparencia en la gestión, limitando el ejercicio del control y el seguimiento a la ejecución del proyecto.



Firmado digitalmente por
DÍAZ CASTILLO Mario
Guillermo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:29:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ORTIZ CORTEGANA Jose
Alcibiades FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:40:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LARIOS RIVAS Maria Elisa
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 16:44:51 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chiclayo, 29 de Mayo de 2025

OFICIO N° 000505-2025-CG/OC0425

Senor:

Carlos Alonso Rodríguez Ordóñez

Alcalde

Municipalidad Distrital de Cayalti

Av. Túpac Amaru N° 100

Lambayeque/Chiclayo/Cayalti

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 026-2025-OCI/0425-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, referido a la obra "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el km. 0+000 hasta el km. 1+700, distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 026-2025-OCI/0425-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Maria Elisa Larios Rivas

Jefa del Órgano de Control Institucional

Municipalidad Provincial de Chiclayo

Contraloría General de la República

(MLR/mdc)

Nro. Emisión: 01210 (0425 - 2025) Elab:(U64930 - 0425)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000505-2025-CG/OC0425

EMISOR : MARIA ELISA LARIOS RIVAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa del servicio de Control Simultáneo, que establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación al Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, referido a la "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayaltí desde el km. 0+000 hasta el km. 1+700, distrito Cayaltí", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Hito de Control N° 026-2025-OCI/0425-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20396019826**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000470-2025-CG/0425
2. OFICIO 000505-2025-CG-OC0425_MD_CAYALTI
3. Informe de Hito de Control n
4. Acta Cayalti 01 y 02 -2025[F]

NOTIFICADOR : MARIO GUILLERMO DIAZ CASTILLO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8S5VYMY**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000470-2025-CG/0425

DOCUMENTO : OFICIO N° 000505-2025-CG/OC0425

EMISOR : MARIA ELISA LARIOS RIVAS - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20396019826

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa del servicio de Control Simultáneo, que establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación al Proceso de reactivación de obra al 23 de mayo de 2025, referido a la "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cayalti desde el km. 0+000 hasta el km. 1+700, distrito Cayalti", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Hito de Control N° 026-2025-OCI/0425-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 000505-2025-CG-OC0425_MD_CAYALTI
2. Informe de Hito de Control n
3. Acta Cayalti 01 y 02 -2025[F]

